



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202241710100001701

Fecha: 07-04-2022

TRD: **4171.010.3.2.187.000170** Rad. Padre: **202241730100529342**

DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTÚA Honorable Concejal Concejo de Santiago de Cali Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario planteado en la Proposición No. 050 del Concejo de Cali.

Cordial saludo,

Honorable concejala Diana Carolina Rojas Atehortúa, conforme a la proposición 050 mediante la cual remite cuestionario relacionado con el tema de plazas de mercado, de manera respetuosa, me permito pronunciarme en torno a las consideraciones planteadas en el oficio citatorio con el fin de precisar lo siguiente:

La Sentencia del Consejo de Estado radicada bajo el No. 76001233100020050256201, de fecha 23 de febrero de 2016, notificada al Distrito el 21 de marzo de 2017, ordenó en el resuelve, entre otras cosas:

"SEGUNDO: ORDÉNASE al liquidador de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, que de manera inmediata y gratuita traslade la propiedad que ostenta sobre las plazas de mercado de La Alameda, Porvenir, Alfonso López, Floresta, Santa Elena y Siloé al municipio de Santiago de Cali, para lo cual se deberán suscribir las correspondientes escrituras públicas, que serán así mismo, inscritas en la oficina de registro de instrumentos públicos, en los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria.

TERCERO: ORDÉNASE al municipio de Santiago de Cali la realización de un estudio técnico con el fin de analizar las necesidades de la población de los barrios en los que se hallan ubicadas las plazas de mercado de La Alameda, Porvenir, Alfonso López, Floresta, Santa Elena y Siloé, el cual deberá ser realizado dentro de los 6 meses siguientes a la ejecutoria de la presente sentencia.

En cumplimiento a lo ordenado por la Sentencia, se da respuesta a el cuestionario en los siguientes términos:

1. "¿En qué estado se encuentra y para cuándo se tiene previsto el traslado de la propiedad de las plazas de mercado por parte de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION al Distrito de Santiago de Cali?"

El estado en que se encuentra la transferencia a título de reversión gratuita de la propiedad de las seis (6) plazas de mercado por parte de Emsirva en Liquidación al







Distrito es el siguiente:

- I. Plaza de Mercado Alameda y Porvenir: Mediante Escritura Pública 960 de fecha 6 de julio de 2018 en la Notaría Primera de Cali, se realizó esta transferencia, la cual ya se encuentra efectivamente ingresada en el inventario de bienes inmuebles del Distrito de Cali.
- II. Plaza de Mercado Floresta: Mediante Escritura Pública 5624 de fecha 24 de diciembre de 2019 en la Notaría Veintiuno de Cali, se realizó esta transferencia, la cual ya se encuentra efectivamente ingresada en el inventario de bienes inmuebles del Distrito de Cali.
- III. Plaza de Mercado Siloé: Mediante Escritura Pública 1079 de fecha 29 de octubre de 2020 de la Notaría Primera de Cali, se realizó esta transferencia, la cual ya se encuentra efectivamente ingresada en el inventario de bienes inmuebles del Distrito de Cali.
- IV. Plaza de Mercado Alfonso López: Mediante Escritura Pública 1333 de fecha 4 de diciembre de 2020 en la Notaría Primera de Cali, se realizó esta transferencia, la cual ya se encuentra efectivamente ingresada en el inventario de bienes inmuebles del Distrito de Cali.
- V. Plaza de Mercado Santa Elena: Mediante Escritura Pública 927 de fecha 23 de julio de 2021 de la Notaría Primera de Cali, se realizó esta transferencia, la cual ya se encuentra efectivamente ingresada en el inventario de bienes inmuebles del Distrito de Cali.

Como constancia de lo anterior nos permitimos adjuntar los instrumentos públicos que protocolizaron estos actos jurídicos y que dieron fiel cumplimiento a la obligación segunda de la Sentencia del Consejo de Estado. (ANEXO 1)

2. "¿EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION ya saneó las inconsistencias físicas y jurídicas de las áreas de las plazas de mercado de Alfonso López?"

Efectivamente, para poder sanear las inconsistencias físicas y jurídicas de área y realizar el acto jurídico de transferencia a título de reversión gratuita de la Plaza de Mercado Alfonso López, se procedió a dar aplicación a la Resolución 1732 de 2018 del IGAC, "por medio de la cual se establecen lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización, rectificación de lineamientos y área, modificación física e inclusión de área de bienes inmuebles", realizando para tal efecto un estudio de títulos de los predios aledaños, constatándose la correcta tradición de los inmuebles circundantes. Posteriormente, se realizó un levantamiento topográfico que delimitó el área y los linderos del bien de uso público y, mediante Resolución 4131.050.21.188 de fecha 12 de mayo de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda, "Por la cual se realiza la rectificación de área por acuerdo entre las partes", la que se registró ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali en el Folio de Matrícula Inmobiliaria 370-77850 acto catastral que corrigió el área y los linderos del citado inmueble. (ANEXO 2).

Surtido este trámite, se procedió a realizar la transferencia a título de reversión gratuita del inmueble que actualmente ocupa la Plaza de Mercado de Alfonso López al Distrito de Cali, acto que se protocolizó en la Escritura Pública 1333 de fecha 4 de diciembre de







2020 en la Notaría Primera de Cali. (Ver anexo 1)

3. "¿En qué estado se encuentra el estudio técnico de viabilidad de las plazas de mercado? ¿Ya se contrató?, ¿Por cuánto es el valor del contrato? ¿Por qué modalidad se hizo o se hará la contratación? ¿Cuánto será el tiempo de ejecución del contrato?"

El Distrito de Santiago de Cali, conforme a lo ordenado (resuelve tres) de la Sentencia del Consejo de Estado 76001233100020050256201, la anterior administración procedió, en la vigencia 2019, a la realización de los estudios técnicos, los cuales contaron con cuatro componentes distribuidos así:

- I. Estado arquitectónico y urbanístico de las plazas de mercado y su entorno.
- II. Impacto ambiental que generan las plazas de mercado y su entorno.
- III. Caracterización socioeconómica de las plazas de mercado y su entorno.
- IV. Estudio de seguridad alimentaria en las plazas de mercado.

Para estos efectos, se realizó un concurso de méritos, por valor de \$2.000.000.000, celebrándose el Contrato N° 4171.010.26.1.245 de 2019, entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Consorcio Plazas de Mercado 2019 identificado con el NIT 901.304.370-4.

Como constancia de lo expuesto, se adjunta resultado de los estudios técnicos para su conocimiento e información. (ANEXO 3).

4. "¿Qué decisiones ha tomado el Distrito de Santiago de Cali para la preservación y administración de los referidos bienes de uso público destinados a plazas de mercado o para modificar dicha destinación en la forma establecida por la ley, conforme a lo ordenado por la Sentencia del Consejo de Estado del 23 de febrero de 2016?"

En cuanto a las decisiones tomadas por el Distrito de Santiago de Cali para la preservación y administración de las plazas de mercado, se informa que el Distrito viene diseñando e implementando un sistema de operación de plazas de mercado, partiendo de la necesidad de entender que estos bienes como centros de abastecimiento de la ciudad, deben ampliar su visibilidad con el objeto de que incrementen sus ventas, para lo cual deben ser fortalecidas en técnicas operativas y de administración.

Para ello la Secretaría de Desarrollo Económico ha venido implementado acciones que eleven la eficiencia de los mercados de la ciudad, garantizando la seguridad alimentaria de todos los ciudadanos del Distrito de Cali; mediante el mejoramiento continuo de los sistemas de abastecimiento de alimentos, potenciando la comercialización de los productos, reduciendo el proceso de intermediación para contribuir al equilibrio entre comprador y producto y apuntándole al fortalecimiento de las Plazas de Mercado como espacios de integración regional y de atractivo turístico.

Se busca que estos aspectos aumenten sus ventas por medio de una estrategia de fortalecimiento administrativo, esto con el objetico de ganar una mayor participación en







el mercado actual y que de esta manera las plazas de mercado cumplan la función pública relacionada con la seguridad alimentaria de la población.

Las plazas de mercado deben ser espacios seguros para el abastecimiento y la seguridad alimentaria, y como bienes de uso público, también cumplen una función social garantizadora en cuanto al suministro de los productos básicos alimenticios para la población, en este sentido su uso y goce pertenece a la comunidad gracias al interés general de las mismas.

Las seis plazas de mercado de la ciudad son lugares de abastecimiento, comercio y epicentros de desarrollo económico, social y cultural, que aportan al turismo, a la generación de ingresos, a la lucha contra la pobreza y la salvaguarda de valores gastronómicos, ellas funcionan como actores fundamentales de articulación de la cadena de comercialización de alimentos frente a las políticas de abastecimiento y seguridad alimentaria del Distrito, principalmente operan en el reglón del comercio minorista directo al consumidor final, y en menor proporción como abastecedores mayoristas.

Las plazas de mercado se destacan por brindar los mejores precios del mercado, una amplia variedad en la oferta y las calidades de los productos, así como por el trato directo del comerciante que brinda beneficios como la 'ñapa' y los descuentos directos al usuario. De igual modo son espacios que brindan la oportunidad a los mercados campesinos, ayudando a minimizar la intermediación y mejorar de esta forma el abastecimiento de la ciudad y dinamizar la economía campesina.

Por otra parte, las plazas de mercado también son patrimonio cultural y en los casos de Santa Elena y Siloé también patrimonio arquitectónico, en tal sentido, la apuesta de la administración siempre ha sido la de consolidar estos bienes como producto turístico en la ciudad y salvaguardar la cultura gastronómica gestada en torno a ellas.

Para el Distrito, es claro que existe un reto mayúsculo consistente en desarrollar acciones enfocadas en recuperar, adecuar y mejorar el funcionamiento de estas garantizando el cumplimiento de la función social que les asiste en materia de abastecimiento y seguridad alimentaria, así como generar oportunidades de empleabilidad y formalización para el universo de comerciantes y usuarios de estas.

Otras apuestas están relacionadas con la seguridad alimentaria y su impacto en las variables de salud pública, que animan a proponer ideas enfocadas en enseñar a las personas a alimentarse saludablemente con los productos de las plazas y exhibir cada vez con más detalle los productos frescos, de calidad y disponibilidad para todos. A su vez, impera la necesidad de impulsar las plazas como focos de turismo cultural, con la etiqueta de sostenibilidad e inclusión social en donde ciudadanos desde los barrios,







comunas, municipios de la región y todos los visitantes nacionales y extranjeros encuentren un atractivo genuino, rico en valores regionales.

Algunas acciones encaminadas al cumplimiento de estos retos van de la mano con mejorar la percepción de los usuarios, clientes y visitantes de las plazas, mejorar la infraestructura, estética, normas sanitarias, de manejo de recursos orgánicos, posicionamiento de marca y condiciones de habitabilidad, así como de accesibilidad, movilidad y seguridad alrededor de los entornos de las plazas.

Pero sin duda, el mayor desafío está representado en garantizar la inclusión, prosperidad y sostenibilidad de los comerciantes; contribuir en la formación de una visión empresarial y superar la resistencia al cambio generalizada que incentiva, entre otras cosas, la informalidad.

Entendiendo el abordaje interdisciplinario e integral que demandan las plazas de mercado y conociendo el esfuerzo emprendido por la Administración Distrital, se presenta una necesidad por promocionarlas a través de un Fortalecimiento Administrativo a las Plazas de Mercado en Santiago de Cali que empiece a generar un impacto positivo que optimice la calidad de vida de los comerciantes como a la comunidad en general, brindando un espacio donde tanto oferentes como demandantes interactúen en un clima de seguridad, higiene, comodidad, logrando desarrollar una comercialización más eficiente.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que actualmente las seis plazas de mercado son propiedad del Distrito, contamos con el Plan de Desarrollo de Cali denominado "Cali, Unida por la Vida 2020-2023" y en su Dimensión 1. Cali, inteligente para la vida. Línea estratégica 105: Economía Solidaria y del Bien Colectivo. Programa 105002, indicador 51050020003: Fortalecimiento a las unidades productivas y mercados de paz, contamos con el "Sistema de operación de las plazas de mercado diseñado e implementado". Con el cual se busca incentivar y fortalecer estructuras para la articulación de la cadena de abastecimiento desde la producción comercialización, distribución y consumo de alimentos, y fortaleciendo las plazas de mercado, las despensas y el intercambio comunitario.

A su vez, en el plan de desarrollo se cuentan con otros indicadores como son:

51050020004 - Plazas de mercado con infraestructura mantenida, a cargo de la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios.

51050020005 - Plazas de mercado incorporadas al Distrito, a cargo de la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios.





52050010008 - Planes Especiales de Manejo y Protección Galería Santa Elena y San Antonio elaborados, a cargo del Departamento Administrativo de Planeación.

Como es de público conocimiento, el Alcalde de Santiago de Cali expidió el decreto No. 4112.0110.20.0345 de 2017, mediante el cual se indica dar cumplimento a las obligaciones consagradas en dicha sentencia, conformar el comité de plazas de mercado y se ordenó adoptar las medidas administrativas, técnicas y financieras necesarias para formular y ejecutar los planes, programas y proyectos que sean pertinentes para tal efecto. Desde esta fecha ha operado el conocido Comité de Plazas de Mercado, de donde se monitorean todas las actividades institucionales que se realizan en estos importantes centros de abastecimiento de la ciudad.

De igual manera, el Distrito reconoce la importancia y la necesidad de enfocarnos en aunar esfuerzos para que estos bienes denominados plazas de mercado retomen su función social, puesto que desde su construcción han presentado desarticulación para otorgarles el posicionamiento y visibilización como reguladoras de precios de los alimentos perecederos que hacen parte de la canasta familiar.

Es un deber de la administración orientar sus recursos para mejorar el funcionamiento de las plazas de mercado del Distrito de Santiago de Cali a través de proyectos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población.

Para ello, el Distrito durante la vigencia 2019 adelantó un proyecto de inversión denominado "Diagnostico técnico de las Plazas de Mercado y sus entornos en el Municipio de Santiago de Cali", diagnóstico que tuvo como fin dar alcance a lo ordenado en la Sentencia del Consejo de Estado, arrojó el diagnóstico socio económico, el cual de acuerdo a sus resultados expuso la necesidad de proyectar el fortalecimiento administrativo de las plazas de mercado como espacios de abastecimiento para la ciudad.

Para la Alcaldía de Cali las plazas de mercado son epicentros económicos, sociales y culturales que cumplen con una función social para el abastecimiento y seguridad alimentaria de la población, aportando al progreso económico y emprendedor de la ciudad.

Las plazas son los principales actores de articulación de la cadena de comercialización de alimentos frente a las políticas de abastecimiento y seguridad alimentaria, son una plataforma comercial de los productores de la región, buscando minimizar la intermediación y mejorar de esta forma el abastecimiento, el precio y la calidad de los alimentos.







Para ello en los estudios técnicos se propuso un modelo de administración de las plazas a corto, mediano y largo plazo y en virtud de los dispuesto en los artículos 314 y 315 superiores, es competencia del Alcalde, como jefe de la administración local y representante del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del ente territorial, se ha venido trabajando en los modelos diseñados por esta herramienta tan importantes, así:



Dentro de la propuesta a corto plazo el Distrito ha venido trabajando bajo la modalidad contractual de contratos de administración, allanando el terreno para que, al final, cuando en 2028 se materialice Cali como Distrito Especial, se pueda crear una entidad descentralizada de naturaleza mixta cuyo objetivo sea la de administrar directamente las plazas de mercado.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia del 2020 se suscribió el Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.497 entre el Distrito de Santiago de Cali –Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y Servicios y la Asociación de Comerciantes Concesionarios de la Plaza de Mercado Alameda – Asoalameda, el cual actualmente se encuentra generando ingresos para el Distrito.

En cuanto a los demás contratos de administración con las otras plazas de mercado, a la fecha, estamos en la etapa de adelantar los trámites de estudio y legalización de la documentación para aplicar lo establecido en la normatividad vigente y continuar con la legalización de los mismos.







Adicionalmente, desde la Secretaría de Desarrollo Económico hemos venido trabajando en aspectos relacionados con la estructuración de la estrategia de comunicación para visibilizar las plazas como espacios de abastecimiento, planes de mejoramiento desde el componente administrativo y organizacional, que permitan fortalecer estos bienes como equipamientos de abastecimiento alimentario.

Para el Distrito es un reto conservar y potencializar nuestras plazas de mercado, y trabajamos incansablemente para que esto sea una realidad, porque conocemos y entendemos que es un tema de ciudad que nos cobija a todos.

5. "¿Qué mesas de trabajo se tienen pensado realizar o se han realizado con las plazas de mercado? ¿Con cuáles plazas de mercado han hecho mesas de trabajo? ¿Especifique fechas y objetivos de cada una?"

Las mesas de trabajo que ha realizado la Secretaría de Desarrollo Económico con las plazas de mercado, a través de su equipo de Seguridad Alimentaria, son:

- a) En la vigencia 2020 se realizaron mesas de trabajo con los representantes de las plazas de mercado el fin de brindar acompañamiento en el marco de la pandemia que permitiera garantizar la prestación del servicio y la oferta de alimentos a la comunidad caleña.
- b) De igual manera en la vigencia 2020 se trabajó en la realización de las mesas de trabajo con la plaza de mercado Alameda en coordinación con el Departamento de Planeación y EMRU en la socialización de la convocatoria 001-2020 del DPS de "infraestructura social y productiva".
- c) Durante la vigencia 2021, se realizaron once (11) mesas de trabajo con miras a monitorear y conocer las condiciones de abastecimiento de la ciudad durante el estallido social y velar porque a través de los cordones humanitarios se permitiera el ingreso de alimentos a la población evitando poner en riesgo la seguridad alimentaria del Distrito. Lo anterior, en cumplimiento del Decreto No. 4112.010.20. 257 de 12 de mayo de 2021, el cual fue expedido por Alcalde, con el objetivo de impartir órdenes para la estabilización y normalización del Distrito de Santiago de Cali. Mesas en las cuales se logró trabajar de manera articulada con las plazas de mercado para monitorear el abastecimiento en la ciudad. Adicionalmente se contaron con actores participantes en estas mesas de trabajo fueron Gobernación del Valle del Cauca, el DANE, CAVASA, supermercados, la Personería Municipal, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional.
- d) De igual manera durante la vigencia del 2021, se realizaron reuniones con las Plazas de Mercado Floresta, Porvenir y Alfonso López con el objetivo de requerir la documentación para su respectivo análisis y revisión previo a la celebración contratos de administración.
- e) Durante la vigencia 2021 y 2022, se han realizado reuniones con la Plaza de mercado Alameda, en el marco de la supervisión del Contrato de Administración 4181.010.26.1.497, para que se cumpla con el correcto compromiso de las obligaciones estipuladas en el citado contrato.
- f) Desde el Comité de Plazas de Mercado (Decreto 345 de 2017) se articula la atención integral para el fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad y se exponen todas las actividades que, en torno a ellas, realizan los demás organismos de la administración.







Es importante indicar que, dada la importancia de las plazas de mercado para el distrito, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con un equipo dedicado exclusivamente para la atención de las plazas de mercado de nuestra ciudad.

La Secretaría de Desarrollo Económico deja rendido su informe de acuerdo a las preguntas relacionadas con su competencia.

Se adjuntan Anexos

Atentamente,

Secretaria de Despacho

Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Sandra Milena Agudelo-Contratista

Elaboró: Adriana Rojas- Contratista

Revisó: Estefanía Espinal- Nicolás Cáceres-Contratistas

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

